



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Juan Evangelista Mena Rivas
Demandado	Guillermo García Gaviria
Acumulante: Primera y Segunda demanda	Mauricio Valencia Gómez
Asunto	Fija fecha audiencia en incidente levantamiento de secuestro y en proceso principal y acumulado. Decreta pruebas
Radicado principal	05001 31 03 015 2017 00045 00
Radicado primera y segunda demanda de acumulación	05001 31 03 015 2017 00344 00

Teniendo en cuenta justificación allegada por el apoderado del incidentista respecto a la inasistencia tanto suya como de su representado, se procede a fijar como fecha para llevar a cabo audiencia en dentro del incidente de levantamiento de secuestro **el día 2 de mayo de 2023 a las 9:30 am**. La cual se llevará de manera virtual por medio del aplicativo LIFESIZE para realizar la audiencia de práctica de pruebas y resolución del incidente.

Se hace necesario requerir a las partes para que alleguen a la cuenta del despacho, los respectivos correos electrónicos a los cuales les será remitido el link para la participación en la audiencia.

Así mismo, toda vez que el término de traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada tanto en demanda principal como en acumulada se encuentra vencido, se convoca a las partes para que concurren personalmente a la audiencia, previniéndole las consecuencias de su inasistencia consagradas en el art. 204 del C.G.P, y en ella se practicarán interrogatorios a las partes, de conformidad con lo establecido en el art. 372 ibídem.

En consecuencia, se fija el mismo día **dos (2) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023) a las 9:30 am**. como fecha de audiencia, a través de la cual es realizarán, si fuere procedente, las etapas de: conciliación, saneamiento, fijación de hechos, pretensiones y excepciones de mérito, práctica de pruebas, alegaciones y sentencia.

PRUEBAS PARTE DEMANDANTE DEMANDA PRINCIPAL

Documental:

- 1. Poder para actuar.
- 2. Letras de Cambio No. 1 y 2.
- 3. Declaración extrajuicio en la que consta la entrega de dinero prestado inicialmente.

PRUEBAS PARTE DEMANDANTE PRIMERA DEMANDA DE ACUMULACIÓN

Documental:

- 1.Pagaré

PRUEBAS PARTE DEMANDANTE SEGUNDA DEMANDA DE ACUMULACIÓN

Documental:

- 1.Pagaré

PRUEBAS PARTE DEMANDADA

Interrogatorio de parte: A los acá demandantes

NOTIFÍQUESE

**RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ**

**Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **283acd644d5f1a13a698a60558cd59fecd8ad01625f6b7f2b6277d2de300bb7d**

Documento generado en 15/11/2022 03:06:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>